

LA APUESTA POR UN MODELO DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

Desde hace tiempo se viene advirtiendo de que el actual modelo de crecimiento español, basado en gran parte en el auge de la construcción y en la ocupación cuasi descontrolada de territorio y recursos, es insostenible medioambientalmente. Un modelo que, a la larga, puede perjudicar el desarrollo industrial y el de otros sectores.

La contención de estos problemas hay que hacerla promoviendo una nueva orientación en la planificación urbanística y utilizando los instrumentos normativos en vigor de manera sensata, buscando el interés general y no los intereses particulares de algunos sectores. La recientemente aprobada Ley del Suelo puede ayudar a introducir ese factor de sostenibilidad en el urbanismo del que hasta ahora con mucha frecuencia se carecía.

Aparte de las consecuencias sociales y económicas de un crecimiento basado en el ladrillo, preocupa –y mucho– el elevado consumo energético y el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan en el sector de la construcción. Las emisiones del sector residencial, comercial e institucional se habían incrementado en 2004 en un 65% respecto del año base de 1990. El sector doméstico y el de la edificación consumen en torno a un 20% del total de la energía final en España y producen el 25% del total de emisiones de CO₂. La calefacción y la producción de agua caliente son los vectores que más energía consumen en este sector.

Hasta ahora los poderes públicos han planteado algunas medidas para revertir esta situación, fundamentalmente a través de dos instrumentos: la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012 y sus Planes de Acción y el Código Técnico de la Edificación. Pero hasta el momento no se han desarrollado como debieran o no han dado los resultados esperados.

Propuestas

También CCOO ha venido trabajando sobre estos aspectos desde hace tiempo. En 1994 presentó, junto a otras organizaciones sindicales y ecologistas, una propuesta para la climatización de edificios. Posteriormente publicó algunos materiales divulgativos con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía) sobre climatización de viviendas y de industrias y servicios. En los últimos años, también junto a otras organizaciones, hemos llamado públicamente la atención de la necesidad de que se aprobara con urgencia el Código Técnico de la Edificación, que superara las obsoletas normas técnicas de 1979.

Hemos planteado que se debería elaborar un plan de rehabilitación edificios que, con una adecuada dotación económica, permitiese acometer en viviendas y en edificios públicos y privados –de los sectores comercial, servicios e industrial– medidas de climatización y mejora de los aislamientos, con materiales sostenibles. Estas medidas ayudarían a reducir las emisiones energéticas del sector y contribuir a la creación de empleo o, mejor dicho, a mitigar la pérdida de empleo que pudiera producirse en este sector como consecuencia de la crisis inmobiliaria.

Pero es necesario incorporar nuevas iniciativas para revertir la tendencia de consumo energético en el sector de la vivienda. Para que las medidas que permitan conseguir una reducción efectiva del despilfarro e ineficiencia energética puedan llevarse a cabo, se necesita regular por ley una norma estatal básica que limite el uso de la energía al menos en el sector servicios y el comercial, ya que son los sectores difusos en los que más está aumentando el consumo abusivo. En unos casos se trataría de evitar o limitar esos usos y en otros de establecer porcentajes, periodos temporales o tecnologías, especialmente en lo que se refiere a iluminación y climatización. Una norma de este tipo debería incluir instrumentos de planificación para el ahorro y la eficiencia, regular la gestión de la demanda de energía, incluyendo la introducción de la “Certificación Energética de Edificios” (CTE) y establecer los órganos adecuados para esas políticas.

Es preciso establecer la obligación de que tanto todas las administraciones públicas (estatal, autonómica y local), como las empresas, elaboren –a partir de ciertos consumos por sector– planes específicos para sus edificios que permitan conocer y reducir sus emisiones. Igualmente se deberían establecer por ley determinadas obligaciones básicas en relación con las compras y contrataciones públicas. Además, se podrían contemplar normas sobre los consumos energéticos y emisiones de la maquinaria, equipamientos y electrodomésticos consumidores de energía.

En cualquier caso, pensamos que son necesarias medidas adicionales a las ya establecidas, porque las existentes pueden ser adecuadas pero no acometen todos los aspectos y requerimientos que serían necesarios para encauzar el sector hacia la sostenibilidad. 

Pura García
Secretaría Confederal de Política Social de CCOO

